



Comisión Especial de Acceso Digital

Propuesta de Bases para la Conformación de la

AGENDA DIGITAL DE MÉXICO

Junio, 2010

Documento de trabajo 1.0

**Comisión Especial de Acceso Digital
De La Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión**

Índice	Pág.
Introducción.....	4
A) MARCO POLÍTICO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL ENTORNO DIGITAL.....	9
Objetivo I-A. Conceptualización.....	9
Objetivo II-A. Institucionalidad y competencia.....	12
Objetivo III-A. Transversalidad.....	14.
Objetivo IV-A. Privacidad, seguridad y confianza en los datos.....	14.....
Objetivo V-A. Políticas públicas y evaluación del impacto.....	16.....
Objetivo VI-A. Seguridad de la información.....	18
Objetivo VII-A. El Acceso Digital como un derecho fundamental.....	19.....
Objetivo VIII-A. Protección de los usuarios y cultura digital	20
Objetivo IX-A. Armonización normativa.....	23
B) ACCESO DIGITAL.....	26..
Objetivo I-B. Infraestructura.....	26....
Objetivo II-B. Conectividad y accesibilidad.....	29
Objetivo III-B. Capacitación y capital humano.....	31
Objetivo IV-B. Neutralidad tecnológica.....	33



	Pág.
C) GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	35
Objetivo I-C. Transparencia.....	35.
Objetivo II-C. Contratación en línea y comercio electrónico	37
Objetivo III-C. Gestión en línea.....	38
D) DESARROLLO EMPRESARIAL Y LAS TIC.....	40
Objetivo I-D. Promoción de alianzas.....	40
Objetivo II-D. Desarrollo sustentable.....	41..
Objetivo III-D. Financiamiento.....	42....
Objetivo IV-D. MIPyMES.....	44....
CONSIDERACIONES FINALES.....	47



Introducción.

El constante desarrollo nacional en materia de regulación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) es incuestionable. El gobierno federal y sus dependencias, las entidades federativas y los municipios, así como instituciones nacionales y extranjeras de diversa índole, se han involucrado en los cambios requeridos en materia de medios digitales que desde hace más de una década constituyen un pilar fundamental para el desarrollo y el progreso del país en distintos ámbitos.

Ya es evidente a la fecha porque es importante y prioritaria la acción estatal y social en este rubro, debido a las relevantes y benéficas condiciones que trae para la riqueza del país su participación global y doméstica en las TIC.

Buena parte del impulso a la industria de las TIC provienen de las MyPIMES, mismas que constituyen el 99.8% de empresas en el país, aportan aproximadamente el 64% de la fuerza laboral y propician casi 72% del empleo, mientras que representan el 52% del PIB.¹

La experiencia internacional ha evidenciado la relevancia que tiene para la globalización incorporar estas herramientas al campo laboral, a la educación y a los asuntos de gobierno; de igual forma, las actividades relacionadas con la vida del ciudadano se han visto influidas por la dinámica de las TIC.

Por ello, distintos países y organismos internacionales han facilitado el camino para un proceso de adaptación a esta nueva forma de ver y hacer las cosas. Así nace la Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC)² en un contexto digital que no se había visto antes y que avanza veloz e imparable.

¹ PONCE BUSTOS, Carlos, “Momento de ser empresario”, en EL ECONOMISTA, marzo 22 de 2010.

² El documento que comprende la exposición de motivos y articulado de una Ley para regular la Sociedad de la Información en México, está disponible en el siguiente enlace: http://www.themis.umich.mx/~mgrafig/teresadc/C%253A%255CUsers%255CTCL%255CDocuments%255CWEBDocumentos%255CObservatorioJur%25C3%25ADDdico%255CINICIATIVA_LEY_DESARROLLO_SOCIEDAD_DE_LA_INFORMACION%255B1%255D.pdf



Cabe señalar, no obstante, y siguiendo lo expresado en la Agenda Digital de Chile 2004-2006 (pensando en el contexto latinoamericano) que:

“...las TIC no son un fin en sí mismas. Son instrumentos para modernizar el Estado, incrementar la productividad y acortar las diferencias entre grandes y pequeñas empresas, mejorar la eficiencia de las políticas sociales, disminuir las disparidades regionales y aumentar la equidad”³.

La inclusión de los ciudadanos en cada aspecto de la sociedad digital comprende una labor ardua y extensa.

La presente propuesta toma como referentes nacionales la “Agenda de Gobierno Digital”⁴ impulsada por el Poder Ejecutivo Federal y, de más reciente creación, la “Agenda digital de Colima”⁵, así como la “Agenda digital e-México 2010-2012”⁶, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Ello, con tres importantes distinciones:

- 1. Se discrepa con respecto a la “Agenda de Gobierno Digital”, toda vez que únicamente regula el ámbito administrativo del Estado.**
- 2. La “Agenda digital de Colima” se refiere sólo a una entidad de la República.**
- 3. La “Agenda digital e-México” es promovida por un órgano de la administración pública centralizada, en su carácter aislado, sin integración de otras instituciones relevantes.**

³ “Resumen Ejecutivo”, en: Agenda Digital Chile 2004-2006, p- 5 NOTA: Esta agenda se convirtió en “Estrategia Digital Chile 2007-2012”. <http://www.estrategiadigital.gob.cl/node/121>.

⁴ Disponible en http://www.cidge.gob.mx/doc/Ag_GD_VF_281108.pdf

⁵ Nota editorial en diario local: <http://elbuenvecino.com.mx/index.php?id=20844¬a=1>

⁶ Un esquema general, tal y como se propuso en el proyecto de ese documento, puede encontrarse en la liga: <http://www.ciapem.org.mx/descargables/morelia/Presentacion%20Agenda%20Digital%20eMexico%20 V5.2.3.pdf>



Como referencias internacionales, se ha considerado la Agenda Digital para Europa 2015⁷ así como los “*National Broadband Plan*” y “*Open Government*” de los Estados Unidos de América, la Agenda Digital 2008-2010 de Uruguay, la Estrategia Digital Chile 2007-2012 y el documento base de la “Estrategia de Agenda Digital Argentina”, así como el reporte final de Gran Bretaña Digital “*Digital Britain*” de junio de 2009.

Debido al impacto económico, político y social de un proyecto de esta magnitud, la tarea de desarrollarlo e implementarlo deberá realizarse mediante el trabajo conjunto de los tres Poderes de la Unión y en estrecha colaboración con otras dependencias e instituciones, pero con la participación activa de los particulares, que son la base de la digitalización y tecnificación de las actividades cotidianas.

Ahora bien, una propuesta de este calado habría de estar presente de igual forma en programas sectoriales especiales, así como regionales de orden sexenal; basándonos en el beneficio que ha representado para distintas naciones la implementación de programas de largo alcance temporal, México debe plantearse la idea de un programa estratégico de extensa cobertura que contenga metas y compromisos a 20 años o más.

El proyecto que aquí se propone habrá de edificarse en los tres órdenes de gobierno: Federación, entidades federativas y municipios, los cuales deberán adoptar lineamientos eficaces y que resulten benéficos para el desarrollo de la sociedad en sus ámbitos de acción.

La integración dirigirá el cambio y los ajustes locales definirán las medidas particulares. Pero el primer paso, provendrá del legislador como representante de la voluntad ciudadana.

Es importante comentar que una agenda digital es el mecanismo necesario para que gobierno y sus organismos reguladores creen políticas que promuevan el progreso económico y el despliegue de

⁷ El informe con Proyecto de resolución del Parlamento Europeo, exposición de motivos y anexos, se encuentra en la liga: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2010-0066+0+DOC+XML+V0//ES#title1>



infraestructura con orientación al mercado del desarrollo de Internet y los servicios IP.

Debe contener el planteamiento integral de objetivos y acciones para impulsar el desarrollo del país, favoreciendo a todos los sectores de la economía, empleo y productividad, competitividad, salud, educación, seguridad pública y servicios gubernamentales, además de la participación de la sociedad, gobierno e industria.

México es el único país de la OECD que no cuenta con una agenda digital, por lo que es necesario concretarla e incluir aspectos que: Hoy puede precisarse que en México:

- **No existe una ley que lo precise**
- **Es nula la continuidad en los planes de desarrollo**
- **No existe una instancia responsable de definirla y ejecutarla**

Una Agenda Digital debe:

Contribuir al desarrollo económico y social a través del potencial que ofrece el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para mejorar calidad de la educación, incrementar la transparencia, aumentar la productividad y competitividad, y hacer mejor gobierno, mediante mayor participación y compromiso ciudadano.

Aumentar la competitividad de las empresas mediante el uso profundo e intensivo de TIC.

Fomentar una nueva cultura TIC para incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

Promover el desarrollo de un gobierno digital de calidad.

Aumentar la intensidad y profundidad de uso de TIC por estudiantes y sociedad civil.

Si bien el mercado permite crecer de manera acelerada, es necesario que todos los legisladores conozcan la importancia de la intervención gubernamental para permitir que más personas tengan acceso de calidad al Internet como un medio de información y comunicación.



Por lo anteriormente expuesto y en vista de la urgente necesidad que tiene nuestro país de incursionar de manera exitosa –como ya lo han hecho otras naciones- en el desarrollo y regulación de las TIC y la SIC, la Comisión Especial de Acceso Digital de la H. Cámara de Diputados se permite presentar los siguientes elementos mínimos que servirán como base para la conformación de una agenda digital para México.

Cabe señalar que los temas que comprende nuestra propuesta los hemos agrupado en cuatro grandes ejes: 1) Marco político y jurídico para el desarrollo del entorno digital; 2) Acceso Digital; 3) Gobierno Electrónico y 4) Desarrollo empresarial y las TIC.



A) MARCO POLÍTICO Y JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DEL ENTORNO DIGITAL.

Objetivo I-A. Conceptualización⁸.

Un primer apartado que la agenda digital debe comprender es la definición de conceptos relacionados con el mundo digital y, en particular, con las TIC.

Existen interesantes esfuerzos para redactar diccionarios o glosarios⁹ que pueden ser una herramienta valiosa para lograr un consenso terminológico que sea útil para que el diseño y aplicación de las políticas públicas encuentren una base uniforme.

Unas de las herramientas que al respecto más ayudan, por su facilidad de entendimiento, es el glosario elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sede Uruguay¹⁰; así como el glosario de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI). Algunos conceptos fundamentales que la Comisión de Acceso Digital deberá consensuar para abrir el debate sobre la construcción de la agenda, pueden ser:

***Agenda digital*¹¹: es el mecanismo necesario para que gobierno y sus organismos reguladores creen políticas que promuevan el progreso económico y el despliegue de infraestructura con orientación al mercado del desarrollo de Internet y los servicios IP.**

⁸ Una base para entender los conceptos en comunicación y tecnología:
<http://www.scribd.com/doc/5170566/Communication-Technology>

⁹ Véase: El Glosario de AMIPCI en <http://www.amipci.org.mx/glosario/index.php> y el Diccionario de Internet de varios autores de la Editorial Complutense, localizado en:
<http://books.google.com.mx/books?id=aPVG77nBr80C&printsec=frontcover&dq=Diccionario+de+Internet&cd=1#v=onepage&q&f=false>.

También: Glosario de Términos http://issuu.com/profedeprensa/docs/glosario_terminos_ticbovalar

¹⁰ Véase:

<http://www.unesco.org.uy/politicacientifica/budapest+10/fileadmin/tempaltes/cienciasNaturales/pcyds/Budapest10/archivos/Doc%2012-Glosario%20de%20t%C3%A9rminos%20sobre%20ciencia.pdf>

¹¹ La propuesta de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en su artículo segundo la define como: “el documento estratégico de la Sociedad de la Información para el país que incluye una visión a largo plazo, objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción”.



Ancho de Banda: Es la cantidad de información o de datos que se puede enviar a través de una conexión de red en un período de tiempo dado. El ancho de banda se indica generalmente en bites por segundo (BPS), kilobites por segundo (kbps), o megabites por segundo (mps) y tiene relación con el mínimo de acceso para un usuario.

Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable; entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad¹².

Desarrollo sustentable: Desarrollo sustentable o sostenible es la convergencia del soporte ecológico, económico y social en aras de crear nuevas vías que aseguren y satisfagan las necesidades de las generaciones presentes, sin menoscabo de las oportunidades para las futuras.

Economía digital: Consiste en la habilitación de los procesos de negocios, producción y comercialización, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, las cuales tienen un impacto positivo en la sociedad, en las empresas, en los servicios y en los consumidores.

Gobierno electrónico o e-Gobierno¹³: Se entiende por gobierno electrónico o e-gobierno al uso de las TIC en los procesos internos de gobierno y en la entrega de los productos y servicios del Estado, tanto a los ciudadanos como a la industria; así como la digitalización de trámites y la apertura y transparencia en la información pública junto a sus implicaciones en salud, educación, economía, cultura, medio ambiente y seguridad.

¹² Concepto procedente del Artículo 3, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental.

¹³ Sobre el concepto del Gobierno Digital en México: http://www.gobierno-digital.gob.mx/wb/gobDigital/gobD_GobiernoElectronico



Internet: Es la red de interconexión de redes mundial. Tiene una jerarquía de tres niveles formados por redes de eje central, redes de nivel intermedio, y redes aisladas.

Operaciones electrónicas: Todos los mecanismos, procedimientos y recursos sustentados en la plataforma digital que estén encaminados a la gestión de asuntos tales como pagos, transacciones, revisión y verificación de cuentas por medio del Internet. En este contexto, se necesitarán vías para dar fe de la legitimidad del acto, como será el caso de la firma electrónica y la firma electrónica avanzada.

Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC): Aquella en la cual la creación, distribución y manipulación de la información forman parte importante de las actividades culturales y económicas; en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen.

Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): Todos aquellos elementos, técnicas y herramientas utilizadas en el tratamiento y transmisión de datos, principalmente en informática, Internet y telecomunicaciones como herramientas de inmersión en el contexto digital y en la plataforma de vida contemporánea.

Ubicuidad de redes: La presencia en todo tiempo y en todo lugar de medios idóneos para la conectividad del usuario dentro del país. Será el seguro por el que la agenda digital cumpla sus objetivos por medio de cada uno de los ciudadanos partícipes en el proyecto.

Pero hay que advertir que existe una gran cantidad de conceptos de uso diario (e-mail, chip, ADSL, FTP, sitio de archivo, ASCII, ASP, ATM, banner, zip, virus, HTTP, etc.) que requieren clasificación hispana y jurídica para concretar los consensos y abrir el debate.

Acciones.

A semejanza de la redacción en los modelos normativos norteamericanos, el desarrollo de un texto con implicaciones legales debe estar antecedido por la definición clara de cuáles aspectos se van a regular. Este será el caso para una agenda digital en México,



que deberá incluir un listado o glosario de las palabras básicas del contexto digital.

Agregar este apartado beneficiará a que tanto los textos legales que se creen, como aquellos compendios que requieran de una guía fácil y entendible, puedan contar con una terminología homogénea y clara.

Se generará un consenso conceptual entre los distintos protagonistas.

Objetivo II-A. Institucionalidad y competencia.

Para la operación, regulación y administración de la agenda digital se requerirá analizar la utilidad práctica de las Comisiones Intersecretariales, donde ya han participado o bien, podrían participar en un futuro las Secretarías de la Función Pública¹⁴, Comunicaciones y Transportes¹⁵, Economía y Hacienda y Crédito Público.

Del mismo modo, se deberá precisar el esquema de participación activa de los Congresos, tanto federal como de las entidades federativas, y la institucionalización de la Comisión Especial de Acceso Digital de la H. Cámara de Diputados.

Por otro lado, se debe fijar una postura sobre cuál será el mejor mecanismo, orgánico o institucional, que opere la agenda digital desde la arista de la administración pública.

Acciones.

Deberá establecerse una instancia con capacidad de actuación y funciones transversales con respecto a la agenda digital. Lo ideal sería un organismo desconcentrado creado con fundamento en el

¹⁴ Tal es el caso de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico: <http://www.cidge.gob.mx/> Que sin embargo, es la única existente a la fecha.

¹⁵ Hemos de hacer énfasis en la importancia que para dicha Secretaría de Estado tiene el tema; muestra de ello, en fecha reciente, es el gasto destinado por la misma para infraestructura y acercamiento a las TIC: <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=2966> y <http://www.sct.gob.mx/coordinacion-de-la-sociedad-de-la-informacion-y-el-conocimiento/>.



artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales¹⁶ y bajo los requisitos establecidos en el artículo 15 del mismo ordenamiento¹⁷.

El fin será facilitar la aproximación de los particulares y de otras instituciones estatales a un órgano que de primer momento resolverá las dudas que pudieran presentarse sobre la operación de la agenda digital o de cada punto de acción de la misma. Los motivos que dan pie a ello sobran en la medida que las Comisiones creadas en otros países han sido partícipes de una dinámica que ha favorecido el desarrollo de la SIC.

Si bien se requiere una política que no incremente costos al Erario público o permita que éstos sean los menos, la importancia del tema amerita analizar alternativas para aprovechar los recursos públicos que hoy se encuentran dispersos dentro de la Administración Pública, o bien que no son ejercidos a cabalidad para el fomento de las TIC.

Otra acción deberá ser adicionar la Ley Orgánica del Congreso, a fin de que la Comisión de Acceso Digital pase de ser especial o transitoria, a ordinaria.

¹⁶ Artículo 14.- Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; II. La prestación de un servicio público o social; o
III. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

¹⁷ Artículo 15.- En las leyes o decretos relativos que se expidan por el Congreso de la Unión o por el Ejecutivo Federal para la creación de un organismo descentralizado se establecerán, entre otros elementos:

- I. La denominación del organismo; II. El domicilio legal;
III. El objeto del organismo conforme a lo señalado en el artículo 14 de esta Ley;
IV. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio así como aquellas que se determinen para su incremento;
V. La manera de integrar el Órgano de Gobierno y de designar al Director General así como a los servidores públicos en las dos jerarquías inferiores a éste;
VI. Las facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;
VII. Las facultades y obligaciones del Director General, quien tendrá la representación legal del Organismo;
VIII. Sus Órganos de Vigilancia así como sus facultades; y
IX. El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo.

El órgano de Gobierno deberá expedir el Estatuto Orgánico en el que se establezcan las bases de organización así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.

El estatuto Orgánico deberá inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados.

En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la Ley o Decreto respectivo fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.



Objetivo III-A. Transversalidad.

Para que la agenda digital tenga efecto en todos los ámbitos de la vida nacional, se requiere que sea transversal.

Es decir, requiere de procesos que garantiza la implementación de una perspectiva integral –horizontal y vertical- con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para el gobierno, los sectores económicos y la sociedad en general, cualquier acción emprendida en la materia, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales, en instituciones públicas y privadas¹⁸.

De esta manera, la incorporación al mundo tecnológico y digital será integral, superándose las barreras que pudieran existir por una visión o perspectiva incompleta.

Acciones.

Garantizar la incorporación de todos los actores relevantes, usuarios y ciudadanos en cada arista de la vida digital sin diferencias de edad, género, capacidades, idiosincrasia, ideología o demás distinciones.

Reformar la normatividad de la Administración Pública para garantizar este principio.

El organismo descentralizado encargado de implementar y dar seguimiento a la agenda digital tendrá un papel fundamental en este sentido, articulando y organizando el trabajo y las acciones de los diferentes actores.

Objetivo IV-A. Privacidad, seguridad y confianza en los datos.

La protección de datos personales debe ser uno de los principales objetivos de una agenda digital, pues el manejo de ese tipo de información está condicionado, principalmente, en dos sentidos: el de aquellos datos que por ser de índole particular sean restringidos, y en

¹⁸ Concepto expuesto legalmente por primera vez en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en su artículo 5, y adaptado para este instrumento. Texto completo en la liga: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>



los que su propietario permita su comercialización y no se proporcionen gratuitamente a alguien por el simple hecho de ser usuario de la Red.

Al respecto, el Supervisor Europeo en Protección de Datos (European Data Protection Supervisor/EDPS) ha publicado un documento en el que declara que este tema requiere especial atención tan pronto como sea posible ante el desarrollo tecnológico¹⁹.

Los derechos de autor o de propiedad intelectual han de respetarse bajo las normas conducentes en lo que se refiere a Internet y a los programas computacionales, de forma que se protejan los derechos de los titulares sin que se vulneren la libertad y las garantías de los usuarios.

Asimismo, México deberá respetar los acuerdos internacionales de los que es parte, en los cuales se aborden temas relacionados con Internet, para efecto de establecer pautas neutras que le posicionen en igualdad de condiciones con otras naciones.

Toda política adoptada debe considerar plenamente los derechos ciudadanos a la intimidad, la neutralidad, la protección de datos personales y la libertad de expresión, entre otros.

Se adecuarán las leyes penales en sus distintas esferas de regulación con las figuras de protección en el ámbito digital a las que México se haya comprometido a proteger. La especial observancia de esta medida no podrá demorar en su aplicación.

Acciones.

Deberá tratarse de manera especial el acceso a contenidos que sean de orden particular o en posesión de particulares.

¹⁹ "Privacy and data protection requirements need to be highlighted and applied as soon as possible in the life cycle of new technological developments in order to contribute to a better implementation of the data protection legal framework. The European RTD efforts constitute a very good opportunity to accomplish these goals" <http://www.edri.org/edriagram/number6.9/edps-research-projects>

Se valorará la jerarquía de la agenda digital en cuanto a las



disposiciones que enuncie y que deban armonizarse con legislación federal en materias como la de derecho de autor o la de propiedad industrial, en consideración a posibles diferencias que en el futuro produjeran efectos nocivos en su aplicación.

La vigilancia a las políticas establecidas en los sentidos tecnológicos se evaluarán constantemente en búsqueda de posibles omisiones o ataques a la integridad de grupos específicos o de las garantías del ciudadano que pueden, de igual forma, estar en constante cambio.

Encauzar el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como “monitorear” la eficacia de esta nueva ley y el papel del IFAI en su aplicación.

Objetivo V-A. Políticas públicas²⁰ y evaluaciones del impacto (métricas e indicadores).

Los planes de desarrollo, programas sectoriales o especiales, así como las estrategias y políticas públicas deberán incluir, invariablemente, aspectos relacionados con la SIC y las TIC.

Es necesario otorgarles a estos temas la fuerza e importancia de una política de Estado plenamente compartida por la sociedad, la industria, la academia y todos los sectores interesados. Las entidades federativas y los municipios deberán incorporar a sus ordenamientos jurídicos dichos temas, legitimando así las acciones que posteriormente se lleven a cabo.

La armonización en cada esfera de gobierno es indudable parte del proceso, pues no puede permitirse el paso a una controversia entre lo que en cada estrato se dispone.

²⁰ Un estudio del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica se centró en el análisis de la Política Tecnológica y sus provechos dentro del país: http://www.siicyt.gob.mx/siicyt/docs/Programa_Nacional_de_C_y_T_1970-2006/documentos/ProgramadeCienciayTecnologia19952000/CAPITULO3.pdf

La creación de una política que promueva la neutralidad



tecnológica, el uso de software libre y la seguridad informática contribuirá a que las empresas utilicen la tecnología que en cada circunstancia les sea más eficiente.

La diversidad de materias no necesariamente conlleva a una multiplicidad de políticas; en todo caso, una misma estrategia puede contener diferentes temas con un punto en común. Ello facilitará su uso.

Como complemento a la aplicación de las políticas en la materia, la difusión de los avances y sus ventajas se vuelven indispensables en un ambiente de transparencia y rendición de cuentas.

Acciones.

La agenda deberá contemplar –aunado a los programas sectoriales, especiales, regionales de orden sexenal- un programa estratégico de largo aliento que contenga metas a 20 años o más²¹, y que tenga reconocimiento en una ley especial, o bien, en la Ley de Planeación.

Para implantar políticas de largo plazo, invariablemente, deberá esto ajustarse al tipo de institucionalización adoptada en la agenda. El órgano encargado de la vigilancia y desarrollo del “Plan Digital”, así mismo, recibirá la facultad y obligación de realizar continuamente estudios y cabildeos sobre los hechos exitosos, y deberá detectar las necesidades, evaluar los resultados y, en su caso, llevar a cabo la reestructuración de políticas o crear otras nuevas cuando las vigentes resulten ineficaces.

Conectividad obligatoria de banda ancha para cada uno de los municipios del país, donde se estandaricen y delineen algunas mínimas aplicaciones y servicios públicos digitales que se provean en beneficio de la población; con miras a desarrollar el gobierno 2.0

Establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que sustenten cada una de las propuestas citadas.

²¹ La evaluación de extensión temporal deberá provenir de los órganos y Secretarías encargadas.

Objetivo VI-A. Seguridad de la información.



Los activos intelectuales y su importancia en el proceso creativo de las empresas, así como la conservación de los mensajes de datos, deberán adaptarse a la normatividad emitida por la Secretaría de Economía; asimismo, se deben establecer los procedimientos de control y auditoría en materia de seguridad de la información, es decir, de las clasificaciones de ésta, cuando se estime confidencial, privada y reservada.

Los estándares, políticas y programas encaminados a robustecer la seguridad de la información y lo relativo a la propiedad intelectual e industrial, deberán armonizarse con lo establecido en los ordenamientos especiales de cada materia, tomando en cuenta lo dispuesto en este texto. Además, se requiere actualizar dichos ordenamientos atendiendo al cambio digital.

Es importante que la agenda reconozca los sistemas de autorregulación que la industria del Internet y las TIC se ha venido imponiendo en los ámbitos internacional y nacional, pues representan esfuerzos importantes para garantizar la protección de los usuarios²².

Acciones.

Cualquier política de seguridad debe contemplar los elementos claves de seguridad: integridad, disponibilidad, privacidad y adicionalmente control, autenticidad y utilidad. Igualmente puede mencionarse a la lista la atemporalidad, referida a que el tiempo en que se aplique no afecte su eficacia.

La seguridad deberá residir en el hecho de que todo contenido en la Red haya pasado por un filtro de autenticidad que demuestre su legitimidad, en contravención a posibles riesgos en Internet cuyo origen sea verdaderamente dudoso.

También será necesario establecer grupos de trabajo tanto con proveedores de servicios de Internet, con quienes desarrollan los principales programas de software y quienes están involucrados en la

²² Tal es el caso del programa “Sellos de Confianza” (www.sellosdeconfianza.org.mx) que promueve la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) con el apoyo del Banco Mundial y de la Secretaría de Economía.

creación de páginas web; no sólo por la autenticación que éstos



debieran hacer respecto de los datos que por su conducto llegan a la Red en su trabajo diario, sino como consultores directos de lo que otros actores digitales pueden estar elaborando a la par y que derive en ilícitos o irregularidades frente a la Agenda.

El consenso general y el escrutinio sobre los principales actores de riesgo, son medidas clave para eliminar la incertidumbre y precisar los mecanismos que lleven al usuario información confiable, evaluada y resultado de verdaderos procesos de validación tecnológica y normativa.

Objetivo VII-A. El Acceso Digital como un derecho fundamental.

El acceso a Internet y la inherente calidad de usuario de la Red deben contemplarse como un derecho fundamental que se reconozca en nuestra Constitución Política. El acceso a contenidos mínimos y aplicaciones básicas dentro de la conexión, deben de contemplarse como parte de esta prerrogativa.

Deberán atenderse las diversas fases de integración de la agenda digital y de sus puntos clave mediante la colaboración conjunta de los tres ámbitos de gobierno:

I. Federal, en relación con las atribuciones que le competen de manera exclusiva.

II. Estatal, en cuanto no se trate de facultades conferidas a la federación; y

III. Municipal, en virtud de sus atribuciones constitucionales y legales.

Acciones.

Es importante establecer el compromiso de elaborar una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar la tutela del derecho de acceso a Internet como una garantía constitucional.



Asimismo, será necesaria la aplicación de métodos que las comisiones intersecretariales estimen convenientes para el establecimiento de las políticas tecnológicas, mismas que deberán contenerse en el Plan Nacional de Desarrollo. Los periodos por los cuales dichas políticas se apliquen habrán de calcularse tomando en cuenta los recursos nacionales y las condiciones internas al momento de su planeación, armonizándolas con los tiempos que las estrategias internacionales evidencien, sin menoscabo de las primeras variables que se hayan propuesto.

El usuario gozará de un cúmulo de provechos en línea, a los que podrá acceder de forma gratuita como parte de una estrategia de beneficio global para los mexicanos y por la cual se ahorrarán costos y se generarán beneficios al medio ambiente y la industria; consecuentemente se deberá abatir la brecha digital y los niveles de ignorancia sobre las TIC.

Objetivo VIII-A. Protección de los usuarios y cultura digital.

En todo momento, la agenda requerirá fijar los lineamientos de Estado para proteger a los usuarios del Internet respecto a prácticas que violenten su privacidad, el libre acceso, la libertad de expresión, la igualdad y la protección frente a transacciones comerciales realizadas por Internet y que afecten su patrimonio u otros derechos como consumidores.

Será importante informar a las personas de los efectos que su comportamiento en línea puede traer para su vida privada y que se conceda el derecho a exigir la eliminación de sus datos personales, incluso en el caso de que, inicialmente, dichos datos se hayan recopilado con el consentimiento del interesado.

De ahí que la cultura digital debe ser un motor que haga de los usuarios sujetos informados sobre la variedad y calidad de los materiales accesibles en la Red, como lo ha recomendado la UNESCO.²³

²³ Véase: “Segundo Congreso de Ética de la Información”, UNESCO, 1998.

Es importante tener en cuenta que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presentó un panorama

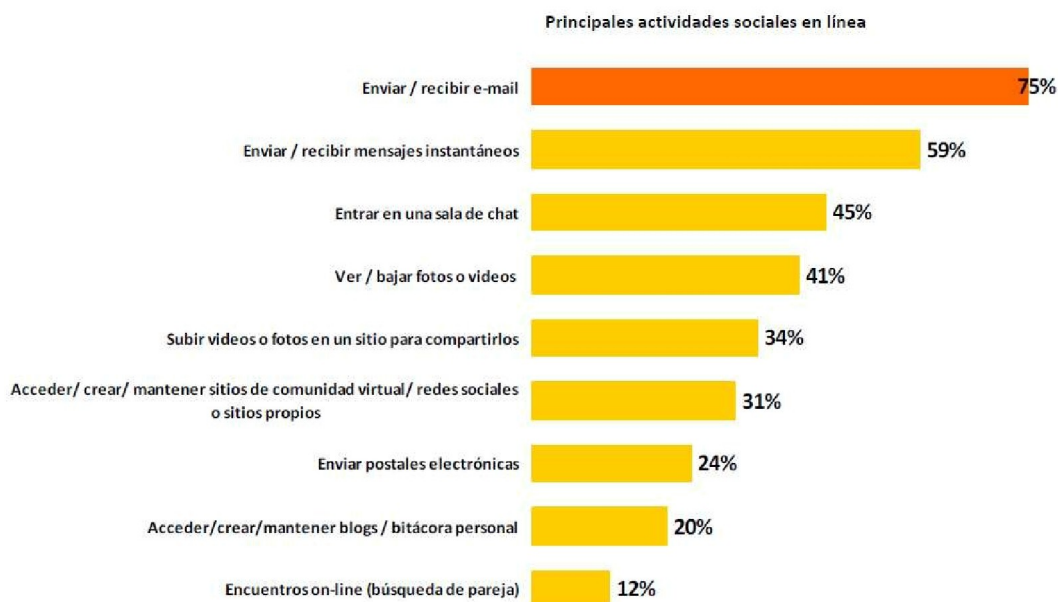


general sobre el uso y aprovechamiento de Internet en los hogares y por los individuos, tomando como fuente la "Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares"²⁴, que en resumen señala:

Para el 2010, 30.6 millones de personas en el país hacen uso de los servicios que ofrece la internet, el monto representa poco menos de una cuarta parte de la población de seis años o más. La tasa de crecimiento de usuarios de Internet en el periodo 2001-2008 fue de 17.8 por ciento (TMCA).

En relación con Argentina, Chile y Brasil, las cifras mostradas por México revelan similitud, ya que alrededor de una cuarta parte tiene computadora y una décima parte cuenta con conexión a Internet, en promedio.

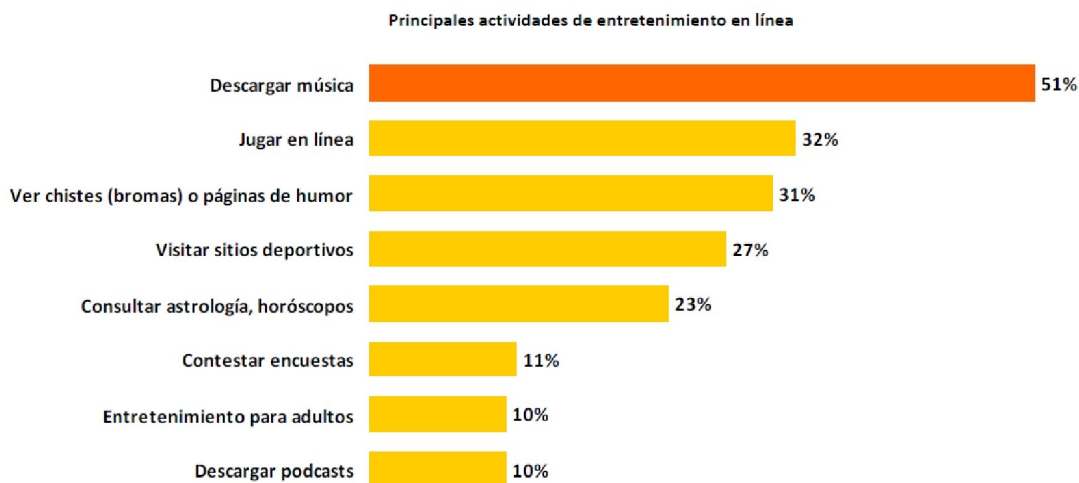
Un estudio más reciente de AMIPCI informó en su Estudio de Usuarios que al 2010 son 30.6 millones de usuarios; y su comportamiento en la Red se graficó de la forma siguiente:



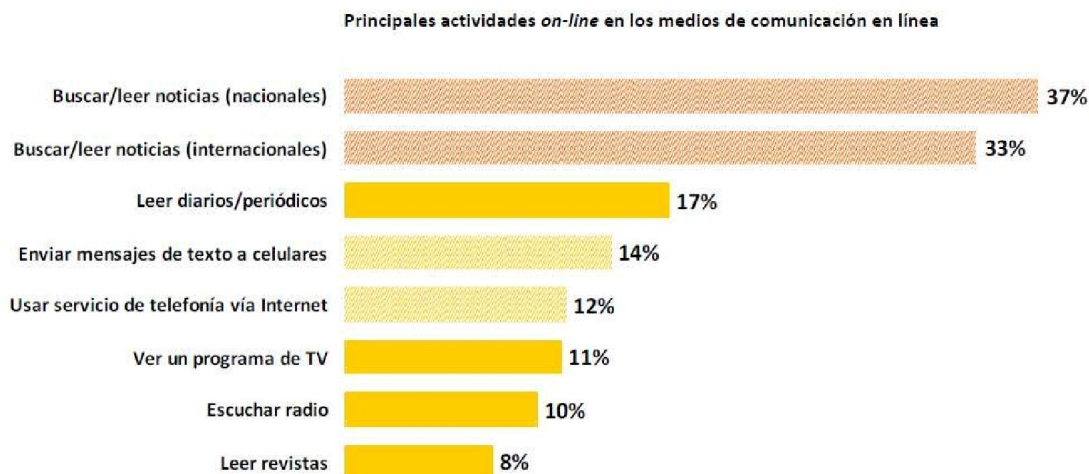
Fuente: TGI by Kantar Media Research México, 2009, wave I + II + III v.01.15.2010.
Base: total usuarios de Internet (últimos 30 días).

²⁴ Véase: <http://www.consulta.mx/Estudio.aspx?Estudio=internet-inegi>





Fuente: TGI by Kantar Media Research México, 2009, wave I + II + III v.01.15.2010.
Base: total usuarios de Internet (últimos 30 días).



Fuente: TGI by Kantar Media Research México, 2009, wave I + II + III v.01.15.2010.
Base: total usuarios de Internet (últimos 30 días).



Acciones.

En primera instancia el gobierno deberá promover la armonización de la legislación vigente con la finalidad de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los usuarios en el entorno digital y la creación de condiciones que fomenten el desarrollo y la implementación de las TIC.

Es imprescindible el trabajo conjunto entre legisladores y los diversos actores con la finalidad de crear una sinergia que permita la construcción de un marco normativo coherente con las realidades y necesidades digitales existentes –tanto de usuarios, como del gobierno-; lo anterior, con la detección de temas, mismos que deberán crearse o adecuarse a las innovaciones tecnológicas que en forma paralela concurren con las prácticas internacionales, estableciendo parámetros de vanguardia a nivel global, siempre con irrestricto respeto a los derechos fundamentales de los usuarios.

Para lograr el objetivo planteado, el gobierno deberá informar permanentemente a los usuarios acerca de sus derechos; además deberá indicarles cuáles son los organismos ante los que podrá recurrir en caso de que esos derechos sean violentados.

Promover un “observatorio de la Sociedad de la Información”, como el que tiene la UNESCO.

Desarrollar programas que generen conciencia sobre globalización de la SIC, regulación de contenidos, multilingüismos, etc.

Campañas masivas para concientizar a la población sobre la identidad electrónica y las consecuencias del robo de la misma. Mayor difusión y campaña en medios sobre los beneficios y los castigos que contempla la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Objetivo IX-A. Armonización normativa.

A juicio de esta comisión especial, una agenda digital para México no debe soslayar el tema de la armonización normativa, a la cual se le concibe como el proceso mediante el cual se tiende a facilitar la modificación de ciertos regímenes del derecho interno de la República



Mexicana, para fomentar las TIC, tanto para el impulso de las operaciones comerciales electrónicas, como de la agenda digital de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Cabe señalar que a partir del año 2003, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha promovido acciones de cooperación y asistencia técnica con gobiernos de países en desarrollo de África, Asia, y América Latina, a efecto de elaborar marcos jurídicos que regulen el uso de las TIC, ofreciendo capacitación en materia jurídica y apoyando en el proceso de elaboración de un marco legal armonizado, que propicie la creación de un entorno favorable para el uso de estas tecnologías.

El reconocimiento que diversos instrumentos internacionales, derivados de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, le han dado al tema, se expresa en la meta que subraya la importancia de:

“Establecer grupos de trabajo subregionales para promover y fomentar políticas de armonización de normas y estándares, con el fin de crear marcos legislativos que brinden confianza y seguridad, tanto a nivel nacional como a nivel regional, prestando especial atención a la legislación sobre la protección de la privacidad y datos personales, delitos informáticos y delitos por medio de las TIC, spam, firma electrónica o digital y contratos electrónicos, como marco para el desarrollo de la sociedad de la información.”

El “Estudio sobre las Perspectivas de la Armonización de la Ciberlegislación en América Latina”, estableció que “en México no existe una ley especial que regule el comercio electrónico, sin embargo, diversas leyes de carácter civil, mercantil, administrativo y fiscal, han sido reformadas para permitir el uso de mensajes de datos y medios electrónicos -particularmente de firmas electrónicas, firmas electrónicas avanzadas y certificados digitales emitidos por prestadores de servicios de certificación gubernamentales y/o privados, a efecto de reconocer su validez jurídica para la contratación entre particulares, sean empresas o consumidores, o con entidades de la administración pública”.



Aunado a lo anterior, el mismo estudió dejó sentado que:

“Adicionalmente, es importante señalar dentro de las principales dificultades que enfrenta México para el desarrollo del comercio electrónico, se encuentra la falta de armonización normativa a nivel de leyes sustantivas y procesales en los 32 Estados, lo cual favorece la coexistencia de criterios y políticas públicas diversas, que en ocasiones resultan incompatibles entre sí”. (pág. 24)

Acciones.

Será necesario en este ámbito promover la coordinación, para lo cual deberán modificarse algunas leyes o reglamentos locales vigentes, buscando únicamente marcar líneas generales comunes.

Generar aproximación, lo que implica un escalón más alto en la relación de las legislaciones locales, y se realiza a través de la búsqueda de líneas específicas.

Impulsar la armonía legislativa, que consiste en la coincidencia de reglas entre dos o más leyes; y propiciar –con respeto a la soberanía de las entidades federativas- uniformidad legislativa, para que exista la mayor coincidencia posible y evitar disparidades legislativas en el ámbito nacional.

Si bien se tiene conocimiento de que la Secretaría de Economía inició en el año 2008 (como parte del Programa “Fortalecimiento Institucional y Mejora del Marco Legal, Regulatorio y de Políticas Sectoriales”) un primer esfuerzo para promover lo que se conoce como “Homologación Normativa”. Es necesario que este elemento jurídico se institucionalice en la agenda digital para que tenga mejores resultados.



B) ACCESO DIGITAL.

Objetivo I-B. Infraestructura²⁵.

Los incentivos e impulsos en infraestructura deben enfocarse en la conectividad de redes y servicios, para mantener su expansión con la participación ciudadana en la SIC y, a su vez, mejorar la comunicación de México con otras naciones.

Debe generarse una estrategia de conectividad y adecuación del sistema de telecomunicaciones acorde con la competencia internacional, con la convergencia de los sectores público y privado, así como con la comunidad académica y científica.

El crecimiento en infraestructura deberá dirigirse a los sectores poblacionales menos favorecidos para distribuir de manera equitativa los beneficios del desarrollo tecnológico.

Se debe tomar en cuenta que el sector de las TIC creció en México a tasas superiores a 10 por ciento entre 2000 y 2009, de acuerdo con lo informado por Director del Centro de la OCDE para América Latina, José Antonio Ardavín. No obstante, otras naciones como India y Egipto han crecido arriba de 20 por ciento y hasta 40 por ciento en Rusia²⁶.

Es recomendable tomar en consideración el "Estudio de Infraestructura y Adopción de las TIC's por la Población en México"²⁷, que especifica la realidad nacional en la materia.

²⁵ La Estrategia de Granada o Propuesta de Agenda digital Española para Europa, es un buen ejemplo de las acciones a promover en esta materia. Véase: http://www.laquadrature.net/files/Granada_Strategy-For_a_digital_Europe.pdf. De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su segundo Eje refiere al aspecto de Infraestructura para detonar una Economía competitiva y generadora de empleos: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/economia-competitiva-y-generadora-de-empleos/telecomunicaciones-y-transportes.html>

²⁶ Durante la Mesa de Diálogo OCDE titulada "Las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Reactivación Económica de México". Encuentro organizado por el Centro de la OCDE en México para América Latina y Microsoft México. México, D.F., Junio 16, 2010.

²⁷ Localizable en: <http://www.amipci.org.mx/articulos/?id=78>



Acciones.

Para la realización óptima de los objetivos en este ámbito, deberán implementar las estrategias necesarias por un periodo determinado, tras el cual se deberá ponderar nuevamente la viabilidad de los recursos y medios disponibles, para mantener la misma línea o buscar alternativas según el contexto futuro. El desarrollo de infraestructura deberá permitir una baja en los precios por servicio, así como niveles de conectividad superiores en el próximo lustro.

Los cambios que posteriormente se hagan, deberán ser acordes con las directrices sobre desarrollo sustentable y bajo nivel de contaminación.

Se debe tomar en cuenta el reto que señala Fernando Solcá, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), en el sentido de que: "el gobierno nos va a conceder sólo dos hilos de fibra óptica, eso es una mezquindad y no es posible que pasen años y tanta burocracia en esta materia, lo único que se está haciendo es que el país se estanque más"²⁸.

Cabe tomar en consideración las propuestas de AMIPCI en este rubro, para la cual se debe contar con:

- 1) **Programas de inducción y educación sobre las ventajas del Internet.**
- 2) **Incentivos para la adquisición, adopción y diversificación de equipos de acceso a Internet y demás aplicaciones (*PC's, Laptops, netbooks, celulares, smartphones*, tablets, etcétera*).**
- 3) **Fomento de las inversiones que permitan ampliar la cobertura de servicios de banda ancha principalmente en zonas rurales y marginadas económicamente, considerando las aportaciones nacionales y la eliminación de la limitación a la inversión extranjera.**
- 4) **Promoción de la convergencia tecnológica y facilitando que todas las redes puedan prestar todos los servicios: *triple y cuádruple play*.**

²⁸ Entrevistado por La Crónica de Hoy. www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=506858



5) Garantías para el acceso irrestricto a servicios y contenidos de manera legal.

Valorando la importancia del estudio de AMIPCI, se deberán prever Recursos del Estado para incentivar el crecimiento de redes de Banda Ancha ("en la última milla"), para que se logre:

- **Concluir satisfactoriamente la licitación de las bandas de 1.9 y 2.1 GHz.**
- **Agilizar la licitación de la banda de 3.5 GHz.**
- **Resolver el uso de la banda de 2.5 GHz y analizar la disponibilidad demás bandas (ej: 700 MHz y 71 a 86 GHz para uso libre).**
- **Power Line Communication(PLC). Aprovechar la red eléctrica que llega a casi todas las casas del país.**
- **En adición a la licitación de dos fibras en tres rutas a nivel nacional, se requiere licitar segmentos más pequeños y económicos de la red de fibra óptica de CFE en donde existe disponibilidad de fibras, garantizando la recuperación de las inversiones y costos involucrados.**
- **Norma oficial mexicana expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes - SCT que obligue a que en todas las autopistas, carreteras, libramientos, túneles, puentes y caminos principales de México exista un espacio a la orilla o en medio de las vías para tender ductos por donde pase la fibra óptica.- Con objeto de lograr la primera gran "parrilla" (*grid*) de conectividad nacional que vaya de norte a sur en mínimo cuatro grandes líneas y de costa a costa en mínimo seis grandes líneas.**
- **Norma oficial mexicana de construcción para edificios nuevos para que contemple la conectividad alámbrica (cable Ethernet DSL) con plugs suficiente para cada departamento.**
- **Norma oficial mexicana de conectividad que obligue a que los hoteles de determinada categoría cuenten con conectividad alámbrica e inalámbrica. Además de impedir que los hoteles les cobren a sus huéspedes y visitantes por conexiones a la red**



Internet en las áreas de los salones de negocios o de eventos masivos. Coordinación entre Turismo, Economía y Comunicaciones

Objetivo II-B. Conectividad²⁹ y accesibilidad.

El acceso a la banda ancha y la maximización en la capacidad de la misma son factores fundamentales para aprovechar plenamente los beneficios que ofrece el Internet. Su crecimiento deberá enfocarse en aumentar el número de usuarios y el uso de servicios que se ofrecen por esta vía.

En función de abarcar mayor terreno, los servicios de Internet deberán llegar a las zonas más alejadas y aisladas del país y deberá garantizarse el acceso total y la eliminación de obstáculos para los grupos que hasta hoy han sido excluidos.

En este tenor, se requiere accionar la propagación de redes, para ofrecer este servicio en cada rincón del país, sin restricciones y, en cada caso, con una velocidad que deberá incrementarse a partir de planes posteriores a corto plazo.

Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por nuestro país, es indispensable que la agenda comprenda medidas para garantizar la disponibilidad y el uso de las TIC para las personas con discapacidad.

La agenda debe acoger nuevas figuras de utilización de recursos digitales como el “Cómputo en la Nube” (cloud computing).

²⁹ Desde agosto de 2008 se plantean distintas estrategias para combatir los rezagos nacionales en conectividad que se traducen en la Brecha Digital. En aquellas fechas, SEP y SCT promovieron un programa dirigido a “Redes estatales para educación, salud y gobierno”, así como en “Habilidades digitales para todos”. Presentación disponible en: <http://conectividad2008.politicadigital.com.mx/pdf/04.pdf>



Acciones.

Fomentar la convergencia de precios competitivos y prácticas neutrales entre suficientes proveedores que no acaparen la prestación de servicios de Internet. Una alternativa es promover iniciativas de desarrollo e investigación, así como educativas y de capacitación en soluciones de mercados justos.

Hacer transparentes las licitaciones sobre fibra óptica.

Se hará posible la ubicuidad de redes en el país, asegurando que cada hogar cuente con servicio de conexión de banda ancha a Internet a precios accesibles y equitativos para todas las comunidades.

Se debe reforzar el uso de nuevas figuras como el Cómputo en Nube, para facilitar el acceso a servicios en la Red aún sin conocimientos especializados, esto es, mediante aplicaciones que siempre estarán al alcance del usuario y que ofrecen una implementación más amplia y con menos riesgos, así como prescindir de la instalación de hardware especial, contar con actualizaciones automáticas y que a su vez contribuye con el uso eficiente de la energía³⁰.

Crear NOM u otras reglas para favorecer la accesibilidad.

Conectividad de banda ancha de la mayoría de los mexicanos con una velocidad promedio mínima admisible y comprobable de 3 megabytes. Usando diferentes tecnologías de acceso a la red Internet de acuerdo a las condiciones del terreno y según sea el caso, como las alámbricas, inalámbricas, Canopy de Motorola, satelital, cable submarino, antenas repetidoras, laptops tipo las de Nicholas Negroponte del programa mundial One Laptop Per Child www.laptop.org, etc. Esta conectividad necesariamente tendrá que buscar la reducción de los desequilibrios y desigualdades de conectividad entre las zonas urbanas, las semiurbanas y las rurales.

Conectividad obligatoria de banda ancha para los estudiantes, profesores e investigadores de todas las universidades e instituciones de educación superior públicas.

³⁰ Este distingo se abre respecto a la energía que en otra circunstancia sería necesaria para la operación de infraestructura especial.



Existencia de un parque tecnológico suficiente para las escuelas públicas de educación básica. A razón de un promedio de una pc o laptop por cada 3 alumnos. En las escuelas de la SEP la obsolescencia tecnológica es muy evidente.

Conectividad obligatoria de banda ancha gratuita en los aeropuertos, centrales de autobuses y estaciones de ferrocarril.

Creación de miles de telecentros de conectividad aprovechando la infraestructura en desuso o en declive de las oficinas de telégrafos y del Servicio Postal Mexicano. El precio social de la hora de conexión a la red Internet sería de \$5.00 (cinco pesos) con las debidas restricciones para impedir que los internautas jueguen, chateen, vean pornografía o usen la conectividad pública para solo entretenerse.

Existencia de más empresas o “jugadores” en el mercado de las telecomunicaciones.- Para ofrecer los servicios de triple play (internet, telefonía fija y TV por cable) o cuádruple play (internet, telefonía fija, telefonía celular y TV por cable a tarifas o precios más accesibles para la mayoría de la población.

Plan masivo de difusión y enseñanza sobre los usos positivos y negativos de las TIC.- Con objeto de evitar la “inocencia tecnológica” no sólo de los niños sino también de la población en general.

Educación y capacitación en TIC para las mujeres.- Sobre todo para las que vivan en localidades de menores posibilidades socioeconómicas.

Objetivo III-B. Capacitación y capital humano.

El conjunto de cambios que se buscan con la agenda digital siempre buscarán, a la par del desarrollo en la cultura de las TIC, una promoción de iniciativas con impacto económico y social; un aumento en los niveles de productividad y competitividad del país así como un gobierno y una ciudadanía digitales de calidad.

Los niveles de educación básica, media y superior deberán adoptar los lineamientos dispuestos en la agenda digital. El progreso educativo conducirá a un aprovechamiento eficiente de los recursos



disponibles, pues una nueva cultura formativa cambiará el tipo de labores, las formas de producción y la prestación de servicios en el país.

Debe propiciarse la vinculación internacional que fomente la preparación de los profesionales en las distintas áreas de las TIC, en ambientes de mayor desarrollo, que se traduzcan en los cimientos del nuevo orden tecnológico nacional.

Acciones.

Para poder aspirar a un modelo y a un nivel de capacitación competitivo de escala mundial que nos posicione a la par de las naciones desarrolladas, deberán considerarse como acciones primordiales:

- 1) La inversión en centros de capacitación, investigación y estudios sobre TIC, para crear mejores y nuevas instancias especializadas en el desarrollo e innovación en la materia;**
- 2) Brindar capacitación a funcionarios y empleados públicos en el uso y práctica de las TIC para mejorar sus funciones y que participen eficazmente en el desempeño de sus dependencias;**
- 3) Instruir y formar ciudadanos que estén familiarizados con el uso de las nuevas tecnologías, los medios electrónicos y el entorno digital;**
- 4) Diseñar campañas que incentiven que las mujeres estudien carreras relacionadas con las TIC y facilitar las condiciones laborales y profesionales para que puedan ejercerlas.**

5) Validar las habilidades digitales.

Cada plan y actividad deben traducirse en una meta concreta, que estará sujeta a constante evaluación, sin la cual el progreso deseado será imposible. El nuevo esquema educativo seguirá diseños institucionales con amplia aceptación y éxito en la experiencia internacional, así como las propuestas domésticas que trasciendan en la cotidianidad mexicana.



Objetivo IV-B. Neutralidad tecnológica.

Resultará de la mayor importancia que la primera agenda digital para México garantice la neutralidad en la prestación de los servicios de Internet y de hospedaje de sitios web, con el propósito de que las comunicaciones permanezcan libres y no se vean vulneradas por prácticas monopólicas.

Garantizar la neutralidad tecnológica beneficiará el impulso a la libre competencia; lo cual, aunado a una adecuada y mesurada protección de los derechos de propiedad intelectual, propiciará la inversión en investigación, desarrollo, innovación, empleos de alto valor agregado, así como el desarrollo de la industria.

Acciones.

Se deberá asegurar que los servicios que se ofrezcan a garanticen que no existirán factores que impidan la introducción y desarrollo de nuevas tecnologías.

Asimismo, garantizar que las herramientas tecnológicas que actualmente son empleadas permitan la transición en la utilización de innovaciones en el ambiente digital; es decir, que las plataformas, infraestructura y servicios permitan la modernización de las tecnologías empleadas.

Establecer políticas que impidan la instauración de obligaciones digitales a los usuarios, que se traduzcan en la imposición de adquirir ciertas herramientas tecnológicas, condicionando con ello la prestación de servicios; consecuentemente, se diezme el principio de neutralidad, es decir, la igualdad entre los distintos instrumentos digitales.

Garantizar que los usuarios elijan libremente entre las distintas opciones tecnológicas, aquéllas que satisfagan sus necesidades; mismas que deberán permitir la interoperabilidad entre los distintos sistemas y servicios.



Los tres poderes de la unión, así como los gobiernos locales y municipales coadyuvarán mediante la implementación de tecnologías que fomenten la libre comunicación y flujo de datos e información entre éstos y los ciudadanos.



C) GOBIERNO ELECTRÓNICO.

Objetivo I-C. Transparencia.

La información pública debe ser accesible a cualquier ciudadano. Una política de gobierno abierto necesariamente debe ir acompañada de las garantías suficientes para aprovechar y facilitar el uso de las TIC en los procedimientos y trámites administrativos³¹, en la solicitud de datos públicos³², así como en el acceso de la sociedad civil a los actos de los funcionarios del Estado³³, como base de la confianza que el gobierno debe propiciar.

Para que esto último pueda generarse, la tecnología también ayuda mucho. Es el caso del sistema Declaranet de la Secretaría de la Función Pública, que por medio de una firma electrónica avanzada permite:

- *Obtener automáticamente la información de tu última declaración, proporcionando tu RFC y la contraseña de tu declaración.*
- *Conexión segura (SSL) para la captura y envío de la declaración.*
- *Recuperar tu contraseña para ingresar a tu declaración utilizando tu Firma Electrónica Avanzada (fiel).*
- *También podrás recuperar tu contraseña por medio de tu correo electrónico que registraste en tu última declaración o solo proporcionando tu Nombre y Apellidos³⁴.*

Sin duda, este progreso hará más eficientes y transparentes los diferentes ámbitos de la actividad gubernamental: la seguridad pública, los servicios de salud, la educación, la cultura, el manejo y uso de los recursos públicos, generando una mayor confianza de la sociedad y logrando mayores niveles de competitividad.

³¹ Distintos sitios oficiales del Gobierno federal permiten acceder a procedimientos de licitación, declaración de modificación patrimonial e incluso a los actos emanados de Presidencia de la República: <http://www.funcionpublica.gob.mx/>; <http://declaranet.gob.mx/>; <http://www.presidencia.gob.mx/>.

³² Como es el caso del Instituto Federal de Acceso a la Información: <http://www.ifai.gob.mx/>

³³ Actualmente se pueden generar denuncias por Internet hacia funcionarios por actos de corrupción o por queja ciudadana: <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/denuncia.html>; <http://www.pgr.gob.mx/denuncia/denuncia.asp>

³⁴ <http://declaranet.gob.mx/>



Se tendrá la certeza de que la información que se adquiriera, tanto pública como privada, se ajuste a los lineamientos nacionales e internacionales que garanticen legitimidad sobre lo que se brinda, previniendo la falsedad de información y los datos erróneos.

Acciones.

Deberán establecerse los mecanismos y medios de acceso a la información pública, que faciliten al ciudadano solicitar y contar de manera rápida y sencilla con la información requerida.

Todos los ciudadanos han de ser informados de sus derechos digitales fundamentales.

Como labor de aproximación al usuario, en cuanto incumba a la consulta de información pública, deberá facilitarse el acceso en el panorama digital a tales datos por medio de formatos, diseños y procedimientos sencillos que, invariablemente, en todos los portales que obedezcan a esta índole, serán iguales. Sin menoscabo, de su obligación de transparentar su trabajo institucional en sus respectivos ámbitos.

Los usuarios deben tener el control de sus datos personales, lo que incluye tener derecho a que se les borre de bases de datos que únicamente buscan beneficios económicos para empresas o relacionarlos con sitios de Internet de los cuales no se tenga certeza de su visita.

Reforzar los mecanismos gubernamentales de rendición de cuentas y acortar los plazos para proporcionar a los ciudadanos la información que verse sobre contenidos digitales, así como su propia información, pero exigiendo a su vez los datos necesarios para identificar al solicitante y excluyendo de los servicios, a quien no corrobore dicha identidad o calidad.

Como en muchas otras circunstancias se garantizará el derecho de acceso a la información pública, respetando los datos personales que estén en posesión de los distintos órdenes de gobierno, con apego a las restricciones que la agenda enuncie y en su caso, dando lugar a la negativa.



Objetivo II-C. Contratación en línea y comercio electrónico.

Se deberá buscar brindar seguridad a los aspectos probatorios por medios digitales, a las transacciones virtuales, fomentar la presentación de las declaraciones de impuestos por Internet, incentivar el uso de la firma electrónica y los certificados digitales, las notificaciones virtuales y los pagos electrónicos.

La contratación y el comercio electrónicos constituyen una nueva modalidad de manifestación de la voluntad que conlleva una serie de obligaciones y situaciones.

Anteriormente no existían; hoy en día queda clara la amplia gama de posibilidades que dichos medios brindan: agilizan las transacciones y eliminan los requisitos de presencia.

Los problemas que esto plantea recaen en una práctica consuetudinaria del uso de papel, donde ahora se verá ausente al momento de contratar. El reto será sacar el mayor beneficio de nuevas tecnologías para brindar mayor certeza, seguridad y agilidad en este tipo de transacciones.

Acciones.

Deberán reforzarse las medidas de seguridad y protección al consumidor como usuario de la Red.

Deberá promoverse la utilización de medios electrónicos para manifestar la voluntad de las partes que celebren algún contrato para agilizar los trámites y estimular la confianza por esta vía.

La confianza depositada en estos recursos propiciará una economía digital de amplio alcance.

Será necesario regular a los prestadores de servicios de certificación³⁵ y mantener permanentemente información a los usuarios sobre este tipo de sistemas, de forma que se eviten tanto los errores respecto a su operación, pero también para disminuir la renuencia de algunos

³⁵ De acuerdo con UNCITRAL un Prestador de Servicios de Certificación entraría en tal calidad toda vez que expida certificados digitales y pueda prestar otros servicios relacionados con la firma electrónica.



ciudadanos por utilizar estas herramientas al considerarlas complicadas.

Establecer un sistema de tributación al comercio electrónico sobre aquellas operaciones y transacciones que sean distintas a las ya previstas para el usuario por el sólo hecho de tener esa calidad. Para ello, deberá marcarse una distinción entre aquellas operaciones que ameriten un impuesto especial y aquellas que estén exentas, como derechos básicos de Internet.

Objetivo III-C. Gestión en línea³⁶.

Los tres órdenes de gobierno deberán estar facultados para contratar, en sus respectivas áreas y necesidades, bajo las mismas condiciones impuestas a los particulares.

Dicha prerrogativa estará sujeta a la publicidad de la información, misma que deberá estar disponible para cualquier persona que la requiera por medio de los procedimientos y las instituciones competentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Los objetivos de una empresa como ésta deben mejorar la gestión interna de las instancias públicas, promoviendo comunicación y colaboración intergubernamental, así como mejorar los servicios dirigidos a la ciudadanía, haciendo que los servicios públicos estén disponibles de manera digital y promover los vínculos entre personas físicas y morales para conseguir los mayores provechos económicos.

Acciones.

El Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, deberá otorgar estímulos fiscales a las entidades y empresas que innoven en TIC, cuando sus actividades se traduzcan en un beneficio evidente para la sociedad. Las bases de este apoyo estarán sujetas a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto

³⁶ La UE mantiene sus políticas de Gobierno abierto u Open Government, como un nuevo modelo de administración pública. La explicación está disponible en: <http://www.ogov.eu/open-government/>



de Egresos de la Federación, así como en la legislación aplicable en la materia. En los ámbitos estatal y municipal, las autoridades locales deberán emitir sus propios criterios.

Establecer lineamientos que permitan homologar las plataformas para la prestación de trámites en línea que faciliten a los usuarios la solicitud de servicios, encontrando uniformidad en los portales gubernamentales.

Otra importante medida que deberá incluirse en la agenda digital es el establecimiento de estructuras orgánicas que vigilen y regulen el uso y desarrollo de las TIC en los procedimientos administrativos, la prestación de servicios públicos en línea, la adquisición y contratación de bienes y servicios y la contratación de obra pública, entre otros procesos.

La “justicia en línea” debe ser un ámbito a desarrollar en nuestro país, ya sea ante instancias administrativas (laborales, fiscales, agrarias, etc.) o materialmente jurisdiccionales.



D) DESARROLLO EMPRESARIAL Y LAS TIC.

Objetivo I-D. Promoción de alianzas.

Deberán fomentarse los vínculos que fortalezcan el uso de las TIC entre los sectores público y privado³⁷, asociaciones civiles e instituciones académicas.

Estos encuentros propiciarán los enlaces entre los principales protagonistas del entorno digital y de la SIC. El resultado será un importante impulso a las medidas que conviertan a México en un promotor importante de la digitalización.

Acciones.

En el corto plazo, se requiere integrar las políticas y acciones que vinculen a los tres órdenes de gobierno.

Unificar criterios y alinear los incentivos para la industria de forma que todos los actores sigan los lineamientos de la agenda digital que hará labor de disposición única en su materia.

Tanto gobierno como legisladores fungirán como reguladores, promotores y diseñadores de políticas que incentiven los avances en materia digital y tecnológica; y, en el caso particular del Ejecutivo, como comprador e inversionista.

A su vez, los tres Poderes fomentarán el diálogo y los acuerdos, aún cuando esto implique regular o desregular un área específica.

La industria se comprometerá a apegarse estrictamente a la agenda, misma medida que corresponderá a Sociedad Civil y Sector Académico, a la vez que den paso a grupos de trabajo y profesionalización de cada rubro del texto en mención cuando su desarrollo particular y general lo exija.

³⁷ La UNESCO promueve este tipo de vínculos para las áreas en que la sociedad se mantiene más endeble; tal es el tema de la educación: <http://www.unesco.org/es/efa/partners/public-private/>. Asimismo, está disponible el documento UNESCO-Private Sector Partnership: Making a Difference.



Objetivo II-D. Desarrollo sustentable.

México es un país de extensa variedad de ecosistemas, mismos que han propiciado el uso de métodos alternativos de aprovechamiento de energía.

La innovación en el sector de las TIC deberá dirigirse al uso racional y eficiente de las circunstancias que hacen especial a nuestro territorio. Deberá aprovecharse la estrecha vinculación entre la innovación tecnológica, la ciencia y desarrollo de las TIC.

El crecimiento demográfico y el cambio climático requieren de una estrategia de crecimiento económico sustentable. El punto clave en buena medida será el uso de esas políticas por parte de los sectores industriales más grandes, pero también lo será la sujeción del comportamiento del ciudadano en aras de hacer un uso racional de las medidas implementadas y la paulatina disminución de la huella de carbono.

Acciones.

Se buscará reducir la contaminación del ambiente a partir de una estrategia de crecimiento económico sostenible. Las TIC juegan un papel trascendental en el crecimiento de la eficiencia energética, siendo responsabilidades directas de sus operadores:

- I. Promover el uso de las TIC en el sector industrial para obtener una mayor eficiencia energética;**
- II. Establecer políticas para regular el comportamiento de empresas y ciudadanos en términos de desarrollo sostenible;**
- III. Adecuar el marco legal que proteja y fomente la eficiencia en materia de energía a largo plazo;**
- IV. Promover el financiamiento de actividades para la eficiencia energética;**
- V. Establecer incentivos fiscales que aceleren el proceso hacia una economía sostenible;**



VI. Promover el teletrabajo y el uso de videoconferencias para comunicaciones de negocios;

VII. Reducir el consumo de energía en los inmuebles a través del uso de redes y sensores inteligentes³⁸;

VIII. Promover el uso del transporte público y mejorarlo.

En cuanto a lo señalado en la fracción IV, la Secretaría de Economía deberá generar incentivos para que sean destinados activos empresariales y recursos humanos al desarrollo de las nuevas tecnologías.

Respecto a la fracción V, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá pronunciarse sobre aquellas actividades que, a su consideración, aceleren dicho proceso, para evitar dar ventajas a unas empresas sobre otras.

Sobre la fracción VI y VII, la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionarán y, en su caso, dictarán los lineamientos necesarios para implementar las medidas que se proponen.

Objetivo III-D. Financiamiento.

El Estado no podrá actuar como ente que restrinja la incorporación de nuevos protagonistas; debe garantizarse la competencia efectiva para que los sectores público y privado, de manera conjunta, sienten las bases de cooperación para lograr prácticas equitativas en la provisión de recursos para el desarrollo digital.

Al ser prioritario este sector, deberán promoverse los fondos estatales o mixtos, que apuntalen cada ámbito de la SIC.

³⁸ “La sostenibilidad es, especialmente bajo el actual contexto económico-financiero, estratégica para mantener e impulsar la competitividad empresarial como motor de desarrollo. Los distintos aspectos que engloba el concepto de sostenibilidad, tanto el económico como el medioambiental y el social, deben ser abordados con el doble objetivo de dar continuidad a las acciones del sector TIC y de evitar que éstas condicionen la capacidad de desarrollo futuro”: <http://www.greentic.asimelec.es/projects/greentic/mainevent.aspx>



Acciones.

Será importante la implementación de medidas orientadas a la atracción de nuevos capitales extranjeros y a la participación, como país, en las estrategias internacionales sobre marcos tecnológicos y digitales. La apertura del mercado repercutirá en un mayor número de actores interesados en México como parte de la SIC, con lo que se superarán las barreras técnicas. En este rubro, Chile ha sido reconocido por la OCDE por haber impulsado importantes reformas en su legislación sobre competencia económica.

Será obligación de la Administración Pública en sus distintos órdenes, brindar mayores beneficios y financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) que desarrollen contenidos o servicios de índole digital, así como a aquéllas que decidan incorporar los recursos de las TIC en sus negocios o que se incorporen de forma evidente a la SIC.

De igual manera, el financiamiento de proyectos como cursos de aprendizaje electrónico, se convertirá en un beneficio colectivo. Dicho financiamiento deberá ser con cargo al gobierno y a la iniciativa privada.

Resulta fundamental para generar confianza y fomentar la competitividad, transparentar los procedimientos de licitación pública para la adquisición de hardware, software y bienes o servicios en la materia.

Deberán incrementarse los fondos destinados por las universidades y otras instituciones a la investigación académica y científica orientada a la SIC.

Asimismo, fondos como los previstos para PROSOFT, PRODIAT y otros, deberán institucionalizarse y su ejercicio deberá agilizarse para auspiciar eficazmente el desarrollo de la industria del software y de las TIC en general, las cuales generan esquemas de mayor competitividad, así como empleos de más alto valor.



Objetivo IV-D. MIPyMES.

La relevancia que este tipo de empresas tiene dentro de la economía nacional, hace indispensable que existan estímulos suficientes que les permitan colocarse en el camino de las TIC y en una plataforma de competencia apta, correspondiente a sus labores específicas.

Pese a los esfuerzos dados para el estímulo de este motor de la economía, sigue siendo necesaria la promoción en la innovación tecnológica que vincule a ambos en condiciones de equidad.

Resulta inadmisibile que los bancos le cobren al usuario o a las empresas una cantidad extra por asegurarle la seguridad y confiabilidad de las transacciones electrónicas.

Acciones.

Será necesario que la Secretaría de Economía, por medio de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa se encargue de diseñar, fomentar y promover programas, herramientas y todas las actividades que redunden en un interés y provecho para los comerciantes que opten por este tipo de estrategias y tengan como propósito la creación, consolidación y desarrollo de las mismas.

Considerando el interés del Estado en el desarrollo de esta modalidad de empresas, hay cuestiones de gran trascendencia que deben atenderse, como es el diseño de un enfoque empresarial competitivo, basado en un modelo nacional de gestión de tecnología.

Resulta preponderante que la evaluación, vigilancia tecnológica y capacidad competitiva se realice con base en periodos de revisión más reducidos y la orientación de recursos clave para el negocio, específicamente tecnología.

Penetración de las TIC en la economía.- Comenzando por las PYMES cuya adopción tecnológica todavía sigue siendo muy baja. Revertir la idea de los costos presentes por el de los rendimientos futuros cuasi inmediatos. Programa nacional de promoción de adquisición y renovación de equipos de hardware por parte de las fábricas reconocidas en dicha industria y de programas (software) en beneficio de las PYMES.



Masificación del uso de la banca y los servicios electrónicos de pagos. Los negocios no la usan para evitar el pago de las comisiones por este concepto. Para lo cual deberá existir una coordinación entre las autoridades bancarias, de Economía y de Comunicaciones.

Estimamos importante comentar que, en el caso de la Política del Parlamento Europeo: "HELPING SMES TO "GO DIGITAL", 2002, el objetivo primordial radicó en: el fomento del uso de la Internet que incluye acciones para animar a las PYMES para pasar a la digitalización. Al observar el modelo europeo (en 2010, hay más de 19 millones de PYMES en Europa que constituyen el 99% de las empresas) valdría la pena que México considerara algunos aspectos para el impulso de las PYMES, pues el objetivo es eliminar los obstáculos al acceso al mercado y fomentar la entorno favorable para el comercio electrónico.

El modelo europeo se para apoyo a PYMES en e-comercio se propone:

- **Ayudar a las PYMES a introducirse al comercio electrónico en sus estrategias de negocio**
- **Identificar los principales obstáculos de la PYMES para el uso del comercio electrónico.**
- **Proponer medidas específicas para ayudar a las PYMES en estrategias digitales.**
- **Identificar las necesidades específicas de las PYMES para aprovechar plenamente los beneficios del comercio electrónico.**
- **Ayudar a las PYMES a utilizar las TIC de forma eficiente**
- **Asignar fondos para ello.**
- **Promover un entorno propicio y las condiciones marco para el comercio electrónico y el espíritu empresarial.**
- **Facilitar la adopción del comercio electrónico, poniendo a su disposición investigación y desarrollo tecnológico (IDT).**
- **Contribuir al suministro de información y tecnología de la comunicación (TIC), subsanando la falta de estos conocimientos en las PYMES, y mediante la exploración y el desarrollo de nuevas competencias empresariales para la nueva economía.**
- **Sinergias entre el sector público y privado existentes con iniciativas a nivel nacional, regional y local.**



-
- **Planes progresivos, con metas a corto y mediano plazo.**
 - **Creación de una web que presenta todas las ideas, ofrece enlaces virtuales entre todos los interesados, que sirve como foro para el intercambio de buenas prácticas en e-business.**
 - **Suprimir de barreras de entrada a los mercados como consecuencia del e-business.**
 - **Incentivar a que las PYMES participen plenamente en este proceso y éstas se comprometan a utilizar la Internet como una herramienta crucial para su desarrollo.**
 - **Dar un marco jurídico claro y previsible.**
 - **Dar protección de los consumidores.**
 - **Darles asesoría jurídica sobre comercio transfronterizo.**
 - **Capacitar personal técnico adecuado y de gestión en TIC.**
 - **Formar expertos en TIC y profesionales del comercio electrónico.**

Dar asesoría para reducir la incertidumbre sobre la viabilidad de la inversión inicial del negocio, sobre los costos de los servicios de mantenimiento, cambios organizativos que exige el negocio electrónico.



CONSIDERACIONES FINALES

Si bien cada uno de los temas enunciados no son los únicos que deben formar parte de una agenda digital para los mexicanos, esta Comisión Especial los considera esenciales. De omitirse alguno de ellos, se corre el riesgo de que las políticas públicas en la materia no acompañen adecuadamente al imparable desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación.

El desarrollo de la Sociedad de la Información requiere que cada una de las instancias públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, etc. participemos en la construcción de una ruta que garantice –al menos- la conectividad, gobierno electrónico accesibles a todos, formación empresarial con visión tecnológica, impulso de las habilidades digitales y auspiciar un mejor entorno digital.³⁹ Municipios, Estados y Federación son para todos los objetivos desarrollados, el blanco principal en el que se busca eliminar la brecha digital, que obedece, en cada caso, a condiciones distintas y que en buena medida se van agravando en función de ámbito de acción geográfica.

Quizá otros aspectos que debiera contener nuestra Agenda son los que se contienen en la Agenda Digital para Europa, proyectada para el lustro 2015-2020:

- Se basa en ocho ejes: infraestructura; uso avanzado de Internet y confianza; derechos de los usuarios; Mercado Único Digital; Servicios Públicos digitales; fortalecer la competitividad del sector TIC europeo; Dimensión Internacional de la Agenda Digital e Indicadores sobre la Sociedad de la Información
- Son necesarios servicios públicos digitales que promuevan la reutilización de la información del sector público, que aumenten la eficiencia del Gobierno y reduzcan las cargas administrativas de los ciudadanos y las empresas

³⁹ En la Estrategia Digital de Chile 2007-2012, se consideran los siguientes Ejes:

1. Conectividad y Acceso
2. Gobierno Electrónico
3. Adopción de TIC en Empresas y Clusters
4. Tecnologías para la Educación y Competencias Digitales
5. Potenciar la Industria de Servicios Tecnológicos Globales (Offshoring)
6. Mejorar las Condiciones del Entorno

Véase: <http://www.agendadigital.cl/lineasdeaccion>



- **Se fortalece la competitividad del sector TIC apostando por la investigación, el desarrollo y la innovación mediante programas mejor adaptados a las empresas del sector, especialmente las pymes**
- **Los países de la UE consideran que hay que adoptar medidas para alcanzar un 100% de cobertura de banda ancha básica para todos los ciudadanos en 2013 y promover una amplia adopción de la banda ancha de alta velocidad en 2020**

Ejes:

- 1. Un despliegue de infraestructura de próxima generación. Meta: 50% de los hogares deberán disponer de Internet de alta velocidad para el 2015.**
- 2. Reducir lagunas en la alfabetización. Equipamiento de escuelas y formación en TIC.**
- 3. Derechos digitales de los ciudadanos. Garantizar Internet abierto, neutralidad de la red, protección de datos personales.**
- 4. Desarrollar la quinta libertad. Libre circulación de los contenidos y el conocimiento.**
- 5. Impulso al mercado del los servicios digitales. Todos los usuarios de telefonía móvil deberán usar este artefacto como billetera móvil para efectuar pagos en 2015.**
- 6. Reducción de un 50% de la huella de carbono de los servicios públicos para 2015. Todos los servicios públicos deberán ser en línea.**
- 7. Promoción de la investigación e innovación de envergadura nacional. Doblar el presupuesto para este rubro.**
- 8. Homologación de normas entre estados.**
- 9. Sanciones diferenciadas**

Con el consenso de quienes integramos esta Comisión, se emite este primer borrador para que sea analizado u observado por los distintos órganos de estudio de la Cámara de Diputados y, en su momento, sea objeto de una consulta pública y se ponga a disposición de las dependencias de la Administración Pública Federal que han iniciado los trabajos de redacción de la Agenda Digital Nacional.

**COMISION ESPECIAL DE ACCESO DIGITAL DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

